

MEMORIA ANUAL 2021



Santa María del Mar, 31 de marzo de 2022

TABLA DE CONTENIDO

MENSAJE A LOS ASOCIADOS	3
REPORTE DEL AÑO 2021	5
1. PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIARIA POR SEDAPAL	5
1.1. Cantidad y costo de conexiones	5
1.2. Cronograma de trabajos	6
1.3. Suscripción de contratos.....	6
1.4. Servicio de agua y saneamiento continuo	7
2. AGUA TRATADA PARA RIEGO	8
2.1. Antecedentes	8
2.2. Diseño de conexiones	10
2.3. Financiamiento	10
2.4. Firma del contrato	11
3. SUMINISTRO DE AGUA A TERCEROS	11
4. ASISTENCIA A LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR.....	12
4.1. Servicio de salvavidas	13
4.2. Posta Médica en temporada de verano.....	13
4.3. Servicio de ambulancia en invierno	13
4.4. Asistencia en caso de rotura de tubería o atoro.....	13
5. GESTIÓN FINANCIERA	14
5.1. Fortalecimiento financiero	14
5.2. Recaudación y cobranzas.....	14
5.3. Transparencia	14
6. NUESTRO EQUIPO	15

MENSAJE A LOS ASOCIADOS

Estimados asociados:

Cuando asumimos el liderazgo de la Asociación de Propietarios de Santa María del Mar (APSM) hace un año, nos propusimos continuar con el trabajo de la gestión anterior para consolidar el proceso de transición hacia las operaciones de SEDAPAL y redefinir el rol que en adelante deberá cumplir la APSMM. Fijamos objetivos claros y hemos venido trabajando arduamente durante este primer año. En la memoria que les entregamos a continuación, donde desarrollamos en detalle lo avanzado en cada uno de estos objetivos y compartimos con ustedes el camino que nos hemos trazado hacia adelante.

El primero de ellos es **asegurar la transición para el inicio de las operaciones de SEDAPAL** en nuestro distrito de manera ágil, ordenada y en beneficio de todos los asociados y propietarios de Santa María del Mar. Aunque venimos enfrentando demoras e ineficiencias de parte de SEDAPAL, seguimos presionando y gestionando a diferentes niveles técnicos y políticos para que ésta cumpla con los compromisos asumidos para iniciar sus operaciones en el distrito. Estamos a la expectativa de que ni bien termine la temporada de verano se inicien las obras para establecer las conexiones domiciliarias a la nueva red de agua y saneamiento de SEDAPAL. Mientras tanto, la APSMM asegura el abastecimiento de agua potable en todo el distrito como lo viene haciendo desde el año 1977¹.

El segundo objetivo es **disponer de agua tratada para riego** en nuestro distrito. Como es de su conocimiento, las áreas verdes de Santa María se riegan con el agua tratada que proviene de las antiguas PTAR (plantas de tratamiento de aguas residuales) que administra SEDAPAL, que fueron originalmente de propiedad de la APSMM. Una vez que SEDAPAL inicie el servicio de agua y saneamiento, dichas PTAR ya no recibirán los afluentes que hoy nos permiten contar con agua para riego, lo que nos obliga a asegurar el agua tratada de la PTAR de la planta de PROVISUR. Este proyecto es altamente viable y conveniente, además, porque utilizará las actuales redes de agua de propiedad de la APSMM, que quedarán disponibles ni bien SEDAPAL inicie la provisión de agua por su nueva red.

¹ La APSMM brinda los servicios de agua y saneamiento en el distrito de Santa María del Mar desde 1977, en que por escritura pública recibe las instalaciones de la Compañía Inmobiliaria Balnearios S.A. (CIBSA), que veía operando desde 1956. El agua se tomaba del pozo de Pucusana y desde 1999 contamos con el agua del pozo de Parca (Chilca).

Y finalmente, el tercer objetivo es **aprovechar el agua potable de nuestro pozo de Parca** en Chilca, ofreciéndola a condominios de playas y otros usuarios que no estarán atendidos por SEDAPAL. Ello nos permitirá sustituir el ingreso que hoy la APSMM recibe por la distribución de agua dentro del distrito, lo que a su vez permitirá seguir financiando actividades y proyectos en beneficio de Santa María del Mar.

Esta transición que ocurre por el ingreso de SEDAPAL implica también una **redefinición del rol de la APSMM**, que dejará de suministrar agua potable y saneamiento. La APSMM debe redefinirse para generar la mayor cantidad de recursos económicos y que éstos puedan ser invertidos o destinados a obras y servicios en favor de nuestro balneario. En ese sentido, nuestra asociación viene adaptándose a los nuevos retos y reorganizando internamente los procesos para afrontar este gran cambio.

En las siguientes páginas les entregamos un informe detallado del primer año de nuestra gestión y agradecemos su renovada confianza para permitirnos servirlos hasta el final de este período.

Atentamente,

Héctor Jarufe Sabat
Presidente

REPORTE DEL AÑO 2021

De acuerdo con el Estatuto de la Asociación, el compromiso de la Junta Directiva es planificar, ejecutar y supervisar las obras y proyectos relacionados con el sistema de provisión de agua potable y desagüe en el distrito; dirigir las labores administrativas, económicas y financieras; las tareas de mantenimiento y mejoras en nuestra infraestructura y la promoción del desarrollo de actividades con miras a la obtención del beneficio colectivo.

Teniendo en consideración este mandato, al inicio de nuestra gestión para el período 2021-2023, definimos objetivos específicos. Si bien estos tienen un horizonte temporal de dos años, ya vemos un importante progreso y tras una evaluación de lo avanzado, podemos definir con mayor precisión las acciones a tomar para el siguiente año.

A continuación, reportamos las decisiones adoptadas para cada uno de dichos objetivos:

1. PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIARIA POR SEDAPAL

El proceso de transición para que los predios de Santa María del Mar sean abastecidos de agua potable y servicios de saneamiento por SEDAPAL está en curso desde el inicio del proyecto PROVISUR en 2013 y es de interés de la APSMM que éste se lleve a cabo de manera eficiente y que culmine lo antes posible. Estando ya construida y operativa la planta desalinizadora y habiéndose ya realizado el tendido de redes de agua y saneamiento en el distrito, el siguiente paso es habilitar las conexiones domiciliarias.

1.1. Cantidad y costo de conexiones

Como hemos hecho de su conocimiento anteriormente, hay una diferencia importante entre el número de conexiones estimado en el expediente técnico de SEDAPAL (392 conexiones) y las conexiones que realmente necesita Santa María del Mar para atender a todo el distrito (544). Si bien las primeras 392 están financiadas por el mismo proyecto y no implican un desembolso adicional por parte de los beneficiarios, el proyecto no contempla el financiamiento de las llamadas “conexiones adicionales”.

Buscando el mayor beneficio de todos los asociados, la APSMM había accedido a financiar el costo de 84 conexiones adicionales², que eran las que se determinó como faltantes en ese momento. El costo lo fijó SEDAPAL en S/. 322, mediante acta del 15 de octubre de 2020.

Más adelante, con fecha 26 de enero de 2022, mediante carta N° 011-2022-EGP-PP, SEDAPAL informó que trasladaría el cobro de todas las conexiones adicionales a los usuarios, sin respetar el acuerdo antes mencionado. Asimismo, nos ha informado que el costo será variable para cada suministro (en función a la distancia a la que se encuentre la conexión de la red de agua) y se ha negado a informar qué suministros serían conectados gratuitamente y cuáles deberán ser financiados.

La APSMM ha manifestado enérgicamente su rechazo al incumplimiento del acuerdo del Acta del 15/10/2020 y a la decisión unilateral de SEDAPAL. Esto lo hemos manifestado en reuniones sostenidas con nuestra contraparte en SEDAPAL y en nuestra carta N° 2022-05/APSMM, de fecha 28 de enero de 2022, donde dejamos constancia de esta indeseable situación.

1.2. Cronograma de trabajos

Como es sabido por todos los residentes del balneario, no se pueden ejecutar obras civiles de envergadura durante la temporada de verano. En ese sentido, hemos sido informados por SEDAPAL sobre que iniciarán las obras para habilitar las conexiones desde el mes de mayo. No obstante, pese a las continuas exigencias de nuestra parte, no contamos aún con un cronograma de obras ni con una fecha cierta para el inicio de este servicio.

1.3. Suscripción de contratos

Durante el año 2021, se inició el proceso de suscripción de contratos de suministro entre SEDAPAL y los propietarios de Santa María del Mar. Si bien la relación contractual es entre SEDAPAL y cada uno de los propietarios o de las juntas de los edificios, la APSMM ha facilitado y acompañando a sus asociados en este proceso, entregándoles la información, ofreciendo asistencia para reunir y presentar la documentación.

² Cuando luego la APSMM desarrolló los planos detallando manzana por manzana, la cantidad de conexiones adicionales era aun mayor.

El proceso ha sido complejo, largo y tedioso, porque durante el mismo, SEDAPAL ha ido agregando requisitos (como p.e. la memoria descriptiva elaborada por ingeniero sanitario colegiado), cambiando las fechas, entre otros.

Pero el problema mayor radica en que SEDAPAL se niega a instalar las conexiones salvo que todos los propietarios de Santa María del Mar hayan culminado exitosamente el proceso de firma de contratos. El argumento que utilizan es que pretenden una ejecución masiva y secuencial de las conexiones.

Desde nuestro punto de vista, esta exigencia es absurda y abusiva, porque el destino de la mayoría de los propietarios del distrito no puede estar determinado por uno o pocos que por cualquier razón o circunstancia decidan o no logren suscribir contrato con SEDAPAL.

A la fecha existen de hecho 71 propietarios que aún no han suscrito contratos y 52 contratos que, si bien ya se han suscrito, tienen alguna observación y requieren ser subsanados. Con el ánimo de contribuir a reducir la brecha de contratos pendientes, la APSMM está colaborando con SEDAPAL y se ha definido un último plazo perentorio – hasta el 18 de abril – para culminar definitivamente con la etapa de suscripción de contratos. En el supuesto probable en que queden contratos pendientes de suscripción, la APSMM seguirá exigiendo que SEDAPAL inicie las conexiones sin esperar a los usuarios que hayan quedado rezagados en esta etapa.

1.4. Servicio de agua y saneamiento continuo

Es muy importante señalar que, a pesar de la demora en el ingreso de SEDAPAL, la APSMM ha seguido brindando el servicio de agua y saneamiento en nuestro distrito de manera continua, como lo viene haciendo desde el año 1977. De hecho, Santa María del Mar es de los pocos balnearios que tiene agua potable continua y durante todos estos años ha gozado de autonomía.

Con el agua que se extrae de nuestro pozo de Parca y que se bombea a nuestros reservorios por el tendido que llega a nuestro distrito desde el sur, se cuenta con agua potable. Asimismo, nuestras redes y equipos se encuentran en buen estado de mantenimiento.

En el mes de noviembre enfrentamos una ruptura a nuestra tubería de 10' por los trabajos de excavación de la Urbanización La Planicie. Estos daños generaron la interrupción del servicio; pero con la rápida respuesta de nuestros técnicos, el

problema se pudo superar y se reestableció el servicio. Durante ese período de interrupción, la APSMM puso a disposición de los vecinos agua de camiones cisterna que entregó gratuitamente a quienes habían agotado la reserva de sus cisternas o tanques.

Igualmente, nuestras redes de desagüe siguen operativas y permiten trasladar las aguas servidas a las plantas de tratamiento de agua operadas por SEDAPAL ubicadas en el cerro Centinela. Cabe señalar que este año hemos enfrentado una cantidad inusual de aniegos por atoro en las redes de saneamiento. Uno de los más problemáticos fue el ocurrido el 25 de enero de este año en el Parque Niza con el Malecón Bellavista. El aniego de aguas servidas se extendió por las veredas y la pista, generando gran malestar, malos olores y contaminación.

Después de horas de intenso trabajo, el equipo técnico de la APSMM determinó que éste se debía a que nuestra tubería de desagüe había sido reducida inconsultamente, haciéndole un empalme para dejar paso a la nueva tubería de desagüe instalada por el proyecto PROVISUR. Se hizo el trabajo de desatorar y reparar nuestra tubería; pero a pesar de haber sido notificados oportunamente, SEDAPAL ni siquiera ha cumplido con reparar su propia tubería ni reembolsar a la APSMM los gastos incurridos en dicha intervención.

Así como éste, tenemos otros ejemplos de aniegos de aguas servidas y consistentemente venimos comprobando que nuestras tuberías han sido afectadas y reducidas o mal reparadas. Seguimos llevando a cabo las gestiones para exigir a SEDAPAL que repare los daños o cubra los costos en que incurrimos como APSMM por tales daños.

2. AGUA TRATADA PARA RIEGO

2.1. Antecedentes

El distrito de Santa María del Mar tiene una gran área de parques y jardines que se riega actualmente con agua tratada para riego que la APSMM recibe de unas antiguas PTAR que SEDAPAL opera en nuestro distrito³. Con esa agua, hoy se

³ Estas PTAR, ubicadas en el cerro Centinela, fueron construidas y de propiedad de la APSMM y fueron cedidas a título gratuito y a perpetuidad en favor de SEDAPAL en el año 2013, por aprobación de la Junta

riegan el Parque Central, Parque Belén, Parque El Olivar, Parque Hojas de Vida en Embajadores, Parque Fernandini; además de los taludes de los malecones La Marina y Bellavista, el parque de Pinos (a la entrada del distrito), los Parques 1 y 2 en Villa Mercedes y los jardines divisorios con San Bartolo. También se atiende áreas verdes de propiedad privada: las sedes del Club Esmeralda, el Club AOPIP, el Condominio Las Terrazas, entre otros.

Sin embargo, las PTAR no tienen la capacidad de producción que el distrito demanda –por ejemplo, no logramos atender los cercos perimétricos del distrito– y no permiten un crecimiento de las áreas verdes que acompañe el desarrollo urbano de Santa María del Mar, previsto en el Plan de Desarrollo Urbano correspondiente.

Ni bien se inicie la operación de agua y saneamiento de la planta de PROVISUR en nuestro distrito, las antiguas PTAR quedarán en desuso pues no recibirán afluentes que puedan ser tratados para agua para riego.

Sin embargo, en las instalaciones del proyecto PROVISUR que se ha construido en nuestro distrito, existe una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR)⁴. Parte del agua tratada que producirá esa planta, debe ser destinada necesariamente al riego de parques y jardines de Santa María del Mar, pues sin ella, no habría cómo mantener nuestras áreas verdes. Para Santa María del Mar, este proyecto es indispensable y va a permitir en el largo plazo que el desarrollo urbano del distrito se pueda dar generando mayores áreas verdes y manteniendo una baja densidad poblacional.

De hecho, el proyecto antes descrito tendrá capacidad suficiente para atender todo el balneario y Villa Mercedes actual, así como las futuras expansiones de ambas zonas. Asimismo, prevé conexiones para su progresiva ampliación hacia zonas que actualmente son eriazas, a medida que se pueda requerir irrigarlas en el mediano y largo plazo.

Asimismo, dado que SEDAPAL va a entregar agua potable a nuestros domicilios utilizando una nueva red de abastecimiento que se ha tendido por todo el distrito, las redes que utilizamos actualmente quedarán disponibles y pueden ser

Directiva de la APSMM y de la Municipalidad de Santa María de ese entonces, según consta en acta del 08/07/2013.

⁴ La PTAR del proyecto PROVISUR fue diseñada con la finalidad de procesar el agua residual de los distritos de influencia del proyecto, para producir agua tratada con la cual disolver la salmuera que resulta del proceso de desalinización de la planta de agua potable. Dicha salmuera, no puede ser vertida al mar sin disolver, porque afectaría el ecosistema marino.

parcialmente aprovechadas para conducir el agua tratada para riego desde la planta de PROVISUR hasta nuestros tanques y luego hacia las zonas que requieren o en el futuro requieran irrigación.

Con ese objetivo, se trabajó con la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el Ministerio de Vivienda, Construcción Saneamiento (MVCS) y SEDAPAL en un proyecto para adquirir preferentemente el agua tratada de su planta de PROVISUR.

En Acta de Entendimiento del 27 de abril de 2017, SEDAPAL se obliga a suministrar 24 litros por segundo (l/s) de agua tratada a la APSMM y otros 24 l/s a la Municipalidad de Santa María del Mar a un precio de S/ 0.723/m³, precio que se mantendría fijo hasta el año 2039 (en que termina la concesión de CODESUR). Asimismo, SEDAPAL se obliga a entregar el proyecto de agua tratada terminado, y operando con la puesta en marcha del suministro de agua potable; y a operar y entregar el suministro, con el volumen y horario que se acuerde.

2.2. Diseño de conexiones

Desde la APSMM, hemos avanzado con el diseño de las conexiones para aprovechar nuestras redes actuales de agua. Para ello, este año contratamos los servicios de la firma Zapata Ingenieros y Arquitectos Industriales S.A.C. y el diseño se encuentra desarrollado a nivel de detalle, listo para su ejecución.

Sin embargo, este proceso se ha visto ralentizado por las dificultades propias de la interacción con SEDAPAL, que al igual que en el caso de las conexiones de agua potable, viene incumpliendo los acuerdos y generando demoras que para nosotros son inaceptables.

2.3. Financiamiento

Entre otros problemas, SEDAPAL reveló en marzo de 2021 que no contaba con los recursos financieros para ejecutar las obras requeridas para este proyecto. En aras de buscar soluciones que nos permitan contar con el agua tratada para riego, sin afectar nuestras áreas verdes, la APSMM ha ofrecido financiar las bombas y su tablero de encendido, más las obras civiles hasta por aproximadamente US\$94 mil. Estos desembolsos serán compensados por SEDAPAL, en especie, con la entrega de agua tratada para riego y descontados de la facturación por ese suministro hasta que se agote el crédito a favor de la APSMM.

Este esfuerzo se hace viable porque la APSMM tiene una reserva para inversiones y contingencias de más de S/ 1 millón, proveniente del suministro de agua potable a terceros fuera de Santa María del Mar, iniciada por la directiva anterior y continuada por la actual gestión.

2.4. Firma del contrato

El proyecto de agua tratada para riego requiere la firma de un contrato que desarrolle los acuerdos ya adoptados en el acta de entendimiento antes mencionada. Hemos revisado con SEDAPAL seis versiones del contrato y en cada una SEDAPAL pide más financiamiento o modifica lo acordado en 2017. La APSMM por supuesto sigue objetando que SEDAPAL unilateralmente pretenda incumplir los acuerdos, como por ejemplo el caudal garantizado para nuestro distrito o la prioridad que debe tener Santa María antes que otros distritos, no solo porque la planta se encuentre en nuestra circunscripción, sino porque estamos financiando el proyecto con nuestros recursos.

Con fecha 21 de marzo, remitimos una carta al presidente de SEDAPAL exigiendo la pronta suscripción del contrato en los términos acordados, señalando que no podemos arriesgar el acceso a agua tratada para riego en Santa María una vez se inicie la entrega de agua potable por parte de SEDAPAL.

3. SUMINISTRO DE AGUA A TERCEROS

Desde el momento en que SEDAPAL inicie el abastecimiento de agua potable en nuestro distrito, toda el agua potable que hoy extraemos de nuestro pozo de Parca (Chilca), quedará disponible.

La licencia que tenemos vigente nos autoriza la extracción de 350,000 m³ al año. De éstos, en el año 2021 solo hemos consumido 174,793 m³ dentro del distrito y otros 87,297 m³ se han vendido a suministros fuera del distrito. Incluso considerando el consumo de todo el distrito, nos quedan más de 87 mil m³ disponibles que podemos vender a nuevos usuarios. Más aún, cuando el consumo de Santa María sea cubierto por el agua desalinizada, tendremos capacidad para ofrecer a nuevos clientes fuera del distrito, de 262 mil m³ al año, generando ingresos que puedan ser invertidos en beneficio de nuestra comunidad.

Durante este año hemos continuado las negociaciones y entablado contacto con nuevos clientes. Estos incluyen: las playas La Honda, La Quipa, Pelícanos, La Tiza y el condominio La Chutana –a las que ya les venimos suministrando agua. A ellas se están sumando la playa Poseidón, las urbanizaciones La Planicie y Santa Teresita; cuyo abastecimiento está supeditado al inicio de las operaciones de SEDAPAL.

Esta actividad comercial se ejecuta en el marco de los objetivos de la APSMM, que exceden el rol actual de proveedora de agua y desagüe⁵, aprobados oportunamente por las asambleas de la asociación. Es por ello que, después de la migración del servicio de agua potable a la planta desalinizadora de SEDAPAL, la APSMM deberá mantener operando los activos productivos que posee (la infraestructura y gestión de saneamiento), y sostener la representación de los asociados en beneficio de todos.

A través de la venta de agua potable a terceros y los aportes de nuestros asociados⁶, la APSMM podrá mantener en el futuro los servicios de la Posta Médica y el bote de salvataje en la bahía, así como implementar mejoras constantes que permitan un mayor bienestar a los asociados y coadyuvar a la mejor utilización de los activos e importantes inversiones anteriormente ejecutadas por la Asociación.

4. ASISTENCIA A LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Como parte de las actividades que generen un beneficio colectivo que prevé nuestro estatuto, la APSMM ha seguido prestando asistencia a la comunidad de residentes del balneario de Santa María del Mar. Este año hemos tenido los siguientes servicios:

⁵ Según el artículo 2 de nuestro Estatuto, son funciones de la APSMM: defender y procurar el bienestar de los asociados; promover el desarrollo de actividades para la obtención de beneficios colectivos; representar a los asociados ante las autoridades competentes para mejorar los servicios al Distrito y sus asociados; velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y tranquilidad, en especial para los niños; así como vigilar que los asociados cumplan el estatuto.

⁶ Recordemos que en la Asamblea General Ordinaria del 16/03/2019 se aprobó reducir la cuota de asociado cuando se inicien las operaciones de SEDAPAL. La cuota actual de S/ 47.70 (compuesta por S/ 30.00 de cuota de asociados y S/ 15.00 + IGV de aporte para la posta médica), se reducirá a S/ 32.70 (S/ 15.00 de cuota de asociados y 15.00 + IGV de aporte para la posta médica).

4.1. Servicio de salvavidas

Como en años anteriores, la APSMM siguió contratando los servicios de un salvavidas con bote de salvataje, para la atención de cualquier incidencia de los bañistas en el balneario durante la temporada de verano. Este verano y hasta el día 27 de marzo se efectuaron 120 rescates y la recuperación de un cadáver.

4.2. Posta Médica en temporada de verano

Esta temporada hemos contado con los servicios de la empresa Cardiomóvil S.A.C. que brinda atención médica de emergencia y urgencias con ambulancia tipo 2, desde la posta médica del balneario.

Para ello, hemos acondicionado las instalaciones de la posta haciendo trabajos de mantenimiento y mejoras para contar con un local acorde con las necesidades de nuestros veraneantes.

En lo que va de la temporada, se han realizado 2 atenciones de emergencia, 410 atenciones de urgencias y 13 traslados en ambulancia a establecimientos médicos de mayor capacidad.

4.3. Servicio de ambulancia en invierno

Durante el invierno del año pasado tuvimos también un servicio a disposición de los asociados. Si bien la posta médica estuvo cerrada como todos los años, tuvimos el servicio de ambulancia a domicilio brindado por la empresa Doctor+ S.A.C, subsidiaria de SANNA División Ambulancias, que estuvo disponible para atender casos de emergencia médica o accidental de los asociados y sus familias, las 24 horas, con asistencia médica en una ambulancia nivel 2, ya sea en el lugar o traslado a un establecimiento de salud. Afortunadamente no hubo incidentes que atender.

4.4. Asistencia en caso de rotura de tubería o atoro

Como un complemento a los servicios de provisión de agua y saneamiento, nuestro equipo técnico está siempre a disposición de atender inmediatamente a nuestros asociados cuando presentan problemas en el abastecimiento de agua o problemas con sus desagües; independientemente de que dichos problemas no sean atribuibles a la APSMM. Como hemos reportado anteriormente, este año

hemos visto un incremento de aniegos por atoros en las tuberías de desagüe, atribuibles a los daños a la red generados por el proyecto PROVISUR.

5. GESTIÓN FINANCIERA

5.1. Fortalecimiento financiero

Continuando con el legado de la gestión anterior, los ingresos de la venta de agua a los usuarios fuera del distrito se mantienen en una cuenta de reserva que nos permitirá contar con un colchón financiero que nos respalde durante la transición del servicio con el ingreso de SEDAPAL, mientras se concretan los nuevos contratos en curso de negociación, aunado el plan de reducción de gastos que venimos ejecutando a la fecha y que ajustaremos rigurosamente al iniciar esta nueva etapa de la Asociación.

5.2. Recaudación y cobranzas

Asimismo, hemos incrementado nuestra recaudación, consiguiendo reducir nuestras cuentas por cobrar de años anteriores en un 57%, producto de nuestras labores de cobranza y planes de fraccionamiento de deudas acumuladas por varios años de nuestros asociados, permitiendo así, un incremento de nuestro patrimonio.

En las gestiones de cobranza, destaca sustancialmente la de cobros a la Municipalidad de Santa María del Mar, que ha honrado la deuda acumulada por gestiones anteriores. A la fecha ya ha cumplido con pagar los saldos que estaban pendientes de los años 2016, 2017 y 2018 y solo queda pendiente lo facturado por los meses de julio a diciembre de 2015. Esta porción de la deuda ya se encuentra reconocida en un documento y se ha fraccionado en 10 cuotas que terminarán de pagar en noviembre del presente año.

5.3. Transparencia

La APSMM hace auditar sus estados financieros anualmente desde el año 2016 por la firma internacional BDO (la misma que audita desde hace varios años al Club Esmeralda).

6. NUESTRO EQUIPO

La APSMM es una organización consolidada, con una cultura de atención al asociado, que se observa tanto en materias administrativas como en asuntos operativos. Nada de lo que hacemos o queremos hacer en el futuro sería posible sin nuestro equipo.

La administración está a cargo de Glenis Aliendres y lo componen Jenny Mautino, como asistente administrativa y Bryan Correa como contador. Se suma a su equipo Ana Huapaya, encargada de las cobranzas en Villa Mercedes.

El trabajo de campo lo lidera María Elena Zapata, quien dirige un equipo compuesto por Marlon Calderón, David Leonardo, Decio Nascimento, Eugenio Aguirre, Jesús Pardo, Alejandro Pardo y Moisés García.

Los miembros de la Junta Directiva expresamos nuestro agradecimiento y reconocimiento a cada uno de ellos. Asimismo, dejamos constancia de la licencia por enfermedad del Tesorero Ricardo Trovarelli Vecchio, quien se mantiene ausente desde el mes de octubre del año 2021, deseándole una pronta y total recuperación.

Junta Directiva 2021- 2023

Presidente : Héctor Jarufe Sabat
Tesorero : Ricardo Trovarelli Vecchio
Secretario : Eulogio Fernandini Valle-Riestra
Vocales : Carla Fosca de Muenta
 : Ido Jiménez Ancaya
 : Francisco Miyagi Díaz
 : Carlos Zúñiga Nieto